

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1996.

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos expuestos y las facultades delegadas por Acordada 50/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar, hasta el 24 de octubre de 1996, los alcances de la Resolución N° 668/96, referente a la designación de un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar de servicio para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93 en reemplazo de la señora Octavia de Jesús Gómez quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 inc. b) del R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) En atención a las probanzas obrantes a fojas 203/204, de las que surge que los plazos estipulados en los incisos a) y b) del artículo 23 del R.L.J.N. (conforme artículo 25 de dicha norma), se verán agotados en la fecha indicada en el punto 1°, hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil que la presente suplencia no será prorrogada a su vencimiento.

Regístrese, hágase saber y resérvese.-

  
NICOLÁS AURELIO GÓMEZ  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN